

2025-04-15

En plena Semana Santa, arrancan campañas electorales para el Poder Judicial en CDMX

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://pilotzinoticias.com/2025/04/en-plena-semana-santa-arrancan-campanas-electorales-para-el-poder-judicial-en-cdmx/>

El lunes 14 de abril comenzaron formalmente las campañas correspondientes al Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025 en la Ciudad de México. Esta etapa permitirá que las personas candidatas difundan sus propuestas, experiencia profesional y visión sobre la función jurisdiccional durante un periodo de 45 días.

Según el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), "durante un periodo de 45 días, las y los aspirantes podrán compartir con la ciudadanía su experiencia profesional, logros, visión sobre la función jurisdiccional y propuestas". Las campañas concluirán el 28 de mayo y, del 29 al 31 de mayo, se aplicará la veda electoral, durante la cual quedará prohibido cualquier acto de proselitismo o difusión de propaganda.

La jornada electoral se realizará el 1 de junio de 2025. Esta elección representa un hecho inédito, ya que será la primera vez que la ciudadanía capitalina elegirá directamente a quienes integrarán el Poder Judicial local. El IECM reportó un total de 612 candidaturas registradas para competir por 137 cargos judiciales. De los cargos en disputa, 98 corresponden a juezas o jueces, 34 a magistradas o magistrados, y 5 a magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial.

Sobre las medidas ambientales, el IECM estableció que "toda la propaganda electoral deberá estar elaborada con papel reciclable y materiales biodegradables, libres de sustancias tóxicas o que representen un riesgo para la salud y el medio ambiente". Según las autoridades, esta disposición forma parte de los esfuerzos institucionales por garantizar campañas responsables y sustentables.

Respecto a las reglas de participación, las personas candidatas podrán hacer uso de redes sociales y medios digitales para compartir sus propuestas. No obstante, está prohibido utilizar recursos para pautas pagadas o servicios que amplifiquen su alcance de forma artificial. Tampoco podrán contratar espacios publicitarios en medios de comunicación tradicionales ni digitales, ni recibir financiamiento público o privado.

Aunque no está permitida la promoción mediante anuncios contratados, los aspirantes sí podrán participar en entrevistas difundidas por medios con carácter noticioso. También podrán acudir a foros de debate organizados por el IECM o por instituciones públicas, privadas o sociales, siempre que se respeten los principios de equidad entre candidaturas.

Para apoyar el voto informado, se habilitó la plataforma "Candidatas y Candidatos, Conóceles Judicial". En este espacio digital, la ciudadanía podrá consultar información detallada sobre cada aspirante, incluyendo su formación académica, experiencia y propuestas. Tras la jornada electoral, el Gobierno de la Ciudad de México y las alcaldías deberán retirar la propaganda colocada en espacios públicos en un plazo máximo de siete días.